

La coyuntura cubana de 2019 *made in* Estados Unidos y sus reflejos en las relaciones políticas y económicas mundiales

The Cuban conjuncture in 2019 made in USA and it's reflections on world political and economic relations

M. Sc. Georgina Németh Lesznova

Máster en Ciencias en Relaciones Económicas Internacionales. Profesora Auxiliar del Instituto Superior de Relaciones Internacionales Raúl Roa García, e-mail: infocubasp@gmail.com

Recibido: 27 de septiembre de 2019

Aprobado: 1 de octubre de 2019

RESUMEN *Este artículo pretende dilucidar las múltiples dimensiones de la repercusión de las medidas anticubanas del gobierno de Trump. Medidas que intentan perpetuar el relativo subdesarrollo de Cuba como país en desarrollo y pretenden lograr desabastecimiento, descontento y calamidades en ese país caribeño. Aunque el propósito del gobierno de Estados Unidos es derrocar el sistema sociopolítico de Cuba y su gobierno; sus medidas anticubanas, de modo colateral, afectan también los intereses de terceros países y pueden originar fricciones en las relaciones políticas y económicas mundiales en diversos ámbitos.*

Palabras clave *Cuba, subdesarrollo, bloqueo, Trump, relaciones políticas, relaciones económicas, geopolítica, Unión Europea, Helms-Burton, Venezuela, coyuntura.*

ABSTRACT *The article pretends to elucidate the multiple dimensions of the impacts of Trump's government's measures against Cuba. The referred measures try to perpetuate Cuba's relative underdevelopment as a country in development, pretending to achieve the shortage of supplies and dissatisfaction in that country. Although the purpose of US government is to overthrow Cuba's socio-political system and its government, its anti-cuban measures colaterally, affect also other countries' interests and might cause frictions in political and economic relations in several spheres.*

Key words *Cuba, underdevelopment, blockade, Trump, Political Relations, Economic Relations, geopolitics, European Union, Helms-Burton, Venezuela, conjuncture.*

INTRODUCCIÓN

Las causas del subdesarrollo tienen múltiples explicaciones en las ciencias sociales contemporáneas, desde teorías de autores neoclásicos hasta estructuralistas y neoliberales, entre otros. Sin embargo, nuestra aproximación a esta problemática –partiendo de nuestro enfoque marxista y tercermundista– inevitablemente nos hace remitirnos al surgimiento de las relaciones capitalistas de producción. Al referirse a este fenómeno, Marx y Engels apuntaron: “La gran industria universalizó la competencia:

sometió al comercio, convirtió a todo el capital en capital industrial y engendró el desarrollo del sistema monetario y la centralización de capitales. Creó por primera vez la historia universal: todos dependemos del mundo entero. Ya no hay naciones aisladas.”

La complejización por la cual las relaciones de capitalistas de producción atravesaron desde su surgimiento hasta la actualidad, contribuyó a validar el referido planteamiento de Marx y Engels, a través de la tendencia de *in crescendo* de las relaciones económicas mundiales a lo largo de la historia económica universal. Esta tendencia impone la necesidad



Este es un artículo de acceso abierto distribuido bajo los términos de la licencia Creative Commons Attribution-NonCommercial-NoDerivatives 4.0 International, que permite su uso, distribución y reproducción en cualquier medio, siempre que el trabajo original se cite de la manera adecuada.

de que prevalezca –preferiblemente, incluso, con la debida justicia y equidad– el principio de libre comercio entre las naciones –acuñado como suyo por la Organización Mundial del Comercio–. No obstante, los propios mecanismos de las relaciones capitalistas de producción, devenidas, durante la historia, fenómenos como fascismo, apartheid, narcotráfico, crimen organizado, crisis migratorias, trata de personas, carrera armamentista, cambio climático mediante el calentamiento global y, en su forma más abarcadora: en un imperialismo feroz –en la práctica de las relaciones económicas mundiales– han convertido en mera retórica ese noble principio, y profundizaron la condición de subdesarrollo de los países del Tercer Mundo en la división mundial del trabajo.

No es, por tanto, casualidad que uno de los principales desafíos del desarrollo sostenible que plantea la Agenda 2030 de Desarrollo Sostenible¹ de Naciones Unidas –además de la erradicación de la pobreza– es el combate a las desigualdades dentro de los países y entre ellos.

Se trata, pues, de tamaño desafío, dada la vigorosa y creciente desigualdad entre los niveles de desarrollo de los países y regiones, lo que es un fenómeno sistémico inherente a las relaciones de producción y consumo hegemónicas. Y, en el actual orden mundial, la relación dialéctica de los países y regiones en el proceso de desarrollo socioeconómico –descrita por Lenin mediante la ley del desarrollo desigual del capitalismo– se rige por la hegemonía del capitalismo neoliberal globalizado. Y, en este orden mundial, regido por semejante sistema, las relaciones económicas mundiales a las que Lenin hizo referencia, en lugar de ser justas y equitativas, tienden a profundizar la brecha entre los niveles de bienestar y desarrollo de los países desarrollados y los del Tercer Mundo. Todo lo cual confirma la vigencia de las ideas de Karl Marx en el siglo XXI, ya que la realidad sigue apuntando a las relaciones capitalistas de producción como la principal causa del subdesarrollo.

DESARROLLO

Cuba y las causas del subdesarrollo

En el contexto de la economía cubana actual, el subdesarrollo es un fenómeno relativo, aunque está

presente en la vida diaria de la población, afectando el bienestar y la calidad de vida de la sociedad cubana. Y, aunque sea relativo, este subdesarrollo persiste en muchas esferas, pese a la destacada posición de Cuba en el índice de desarrollo humano a nivel mundial, así como a sus destacados resultados en ámbitos como la salud, la educación y la biotecnología, entre muchos otros, que la sitúan entre los países más desarrollados del mundo.

Entre las causas del subdesarrollo de Cuba se incluyen factores de carácter estructural, de larga data, así como otros de índole coyuntural que, en ocasiones, tienden a profundizar el rezago de la economía cubana, cuyo crecimiento estimado para el año 2019, en efecto, es de apenas 0,5 % según estimaciones de la CEPAL (Rodríguez, 2019).

Este modesto resultado, en parte, se debe a la negativa evolución de la economía mundial durante el último año, regida, por cierto, por la hegemonía de las relaciones capitalistas de producción, mediante los mecanismos cada vez más complejos, más globalizados y menos transparentes del capital. La importancia de la evolución de la economía mundial para el desempeño de la economía cubana se origina, en primera instancia, en que esta es una economía abierta, dada su condición geográfica de insularidad, el tamaño de su territorio y su limitada dotación de recursos naturales, entre otros. Dado el elevado grado de apertura de la economía cubana,² su funcionamiento, inevitablemente, depende, en gran medida, de sus relaciones con el exterior y, por lo tanto, es en extremo vulnerable ante impactos externos. Tómese en cuenta que en el caso de Cuba las variables exportaciones e importaciones explican el 40 % de las variaciones del crecimiento del PIB en el largo plazo (Quiñones Chang, 2012). Es por eso que, antes de culpar por el modesto desempeño de la economía cubana, a factores endógenos como el sistema político o el modelo socioeconómico o los métodos de administración y supuestas o reales trabas burocráticas al interior del país, se impone la necesidad de analizar, con carácter prioritario, el impacto de los factores exógenos y, en particular, los originados por la economía mundial, ya que estos son los de incidencia cardinal en cuanto al desempeño de la economía cubana.

¹ La Agenda 2030 y los desafíos globales que plantea fueron aprobados en 2015 como resultado del consenso de 193 países.

² Grado de apertura de una economía nacional: indicador que muestra la suma de exportaciones e importaciones en relación al Producto Interno Bruto. Este indicador, en el año 2018, fue de 27,1%.

En efecto, la evolución de la economía mundial en el año en curso, estuvo marcada por las consecuencias de la guerra económica de Estados Unidos contra China, tales como la elevación de aranceles de exportación de China; además, la elevación de las tasas de interés por Estados Unidos que indujo la fuga de capitales de países subdesarrollados, entre otros. Todo lo cual ha generado incertidumbre y efectos negativos en relación con el financiamiento y la inversión extranjera, de lo cual la economía cubana tampoco escapa. Como parte de estos efectos desde 2018 la economía cubana se ha visto afectada por la caída de los ingresos por la vía de sus exportaciones, causada, en buena parte, por la reducción de la producción del níquel. Esta reducción se debió a la falta de financiamiento, que ha causado la descapitalización de las fábricas de producción de níquel en Cuba. A lo anterior se suman las fluctuaciones de los precios de ese mineral en el mercado mundial que, en los últimos ocho años han experimentado un descenso del 42,8 % (Rodríguez, 2019).

Al mismo tiempo los precios de los alimentos y otros insumos importados por Cuba, igualmente, han incidido de forma negativa sobre la economía cubana. Las exportaciones de servicios de Cuba, también se vieron afectadas; en el turismo, asimismo en el poder adquisitivo de los turistas extranjeros debido a la devaluación del euro y del dólar canadiense durante el primer semestre de 2019, así como la capacidad de compra de Cuba en el exterior cuando paga con esas monedas (Rodríguez, 2019). Además, se ha producido una disminución del 20,3 % de visitantes estadounidenses en comparación con el año anterior como resultado de las nuevas medidas del gobierno de Trump y se afectaron los ingresos percibidos por exportación de fuerza de obra calificada, debido a la necesaria retirada de Brasil del personal de la salud de Cuba producto de la ofensiva campaña de calumnias e insultos del gobierno de Bolsonaro contra los médicos cubanos quienes, en el marco de la colaboración entre ambos países, cubrían la atención médica gratuita de unas 28 millones de personas de bajos ingresos y en condiciones muchas veces extremadamente difíciles en ese país.

El enfrentamiento de las consecuencias de fenómenos naturales ocurridos en Cuba, como la reconstrucción de los daños ocasionados por el huracán *Irma* y el tornado que azotó La Habana en 2019, han requerido la movilización de cuantiosos recursos del país.

El rezago de la economía cubana en el desarrollo no es, sin embargo, mera consecuencia de los efectos de procesos espontáneos de la coyuntura económica mundial, ni de los desastres naturales que azotaron al país. El principal obstáculo al desarrollo de las potencialidades de la economía de Cuba y del bienestar del pueblo cubano, así como de la implementación del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social del país y la consecución de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible, lo representa la guerra unilateral de Estados Unidos contra Cuba, ejercida, especialmente desde el triunfo de la Revolución Cubana en 1959, ya que, las ansias de Estados Unidos por apoderarse de Cuba, datan hace más de 100 años, mediante múltiples formas: subversión político-ideológica, terrorismo, campañas mediáticas difamatorias, sabotajes, entre otras. Entre estas se destaca el sistema de medidas agrupadas en el marco del bloqueo económico multidimensional: económico, comercial y financiero, cuyos efectos se extienden a todas las esferas de la vida de la población de Cuba, impuesto a Cuba hace 60 años y ejercido por todas las administraciones estadounidenses, incluso, en la actualidad.

Estados Unidos ha ignorado, con arrogancia y desprecio, las 27 resoluciones adoptadas por la Asamblea General de la Organización de Naciones Unidas que condenan el bloqueo y las numerosas y variadas voces que, dentro y fuera de ese país, piden el cese de esta injusta política (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, 2019).

El bloqueo económico multidimensional de Estados Unidos contra Cuba, desde abril de 2018 hasta marzo de 2019, ha causado pérdidas a Cuba en el orden de los 4 343,6 millones de dólares. A precios corrientes, los daños acumulados durante casi seis décadas de aplicación de esta política alcanzan la cifra de 138 843,4 millones de dólares. Tomando en cuenta la depreciación del dólar frente al valor del oro en el mercado internacional, el bloqueo ha provocado perjuicios cuantificables por más de 922 630 millones de dólares. (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, 2019).

Si el costo del bloqueo se convirtiera en capacidad de pago del país, permitiría a Cuba disponer de una fuente de financiamiento adicional, sustantiva y sostenida que otorgaría un mayor dinamismo a los programas inversionistas vinculados a los sectores estratégicos del Plan Nacional de Desarrollo Económico y Social hasta el 2030 (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, 2019).

No obstante, los perjuicios ocasionados por el bloqueo en los sectores de la producción y los servicios de Cuba han ido *in crescendo*, cuantificándose, en el período entre abril de 2018 y marzo de 2019, en 79 millones de dólares, lo que representa un incremento del 28 % en relación con igual etapa del año anterior.

Y, sin embargo, a pesar de la estrategia genocida del gobierno de Estados Unidos, gracias a la política humanista de la Revolución Cubana, esta ha alcanzado resultados en el ámbito social comparables con los de los países desarrollados. Asimismo, Cuba mantuvo su altruista labor mediante la exportación de servicios de salud en el marco de convenios de colaboración gubernamental en muchas naciones del Tercer Mundo, así como brindando ayuda profesional y humanitaria al pueblo de Bahamas tras el paso del devastador ciclón en 2019 que cobró numerosas víctimas en ese país caribeño.

Cerco a los que desafían el imperialismo, al estilo de Trump

Estados Unidos, a su interior, está viviendo la parte que le corresponde de la crisis sistémica multidimensional mundial, debido a la hegemonía, a nivel global, de las relaciones capitalistas de producción y consumo, pese a todas sus mutaciones y a todos sus modelos teóricos que las sustentan y que se turnan en la medida en que los viejos se vuelven obsoletos, para tratar de salvaguardar su superestructura. Crisis migratoria; desempleo, creciente concentración del capital, brecha *in crescendo* entre los segmentos más ricos y más pobres de la sociedad estadounidense; el racismo y violencia contra los negros y los inmigrantes, el crimen organizado, crisis de seguridad pública como producto de la tenencia legal de armas, maltrato a los trabajadores del sector público, entre muchos otros fenómenos y medidas gubernamentales que afectan a la sociedad estadounidense y reprimen los derechos civiles y humanos de su población, hacen cuestionable la legitimidad de la administración Trump. Más allá de abstraernos de lo cuestionable que es su verdadera legitimidad basada en la dudosa representatividad popular que el sistema electoral de Estados Unidos garantiza, con ello posibilita su reelección en un futuro cercano. Ante semejante cuadro al interior del país, validar la consigna de Trump de “Let’s make America great again!”, evidencia, sin embargo, la necesidad de su gobierno por poder “ganar pun-

tos” en otro escenario. De ahí que la consecución de este objetivo se traslada para el ámbito de la política exterior de Estados Unidos, buscando la “gloria” en el exterior; mediante el ejercicio, en varios frentes, de su acostumbrado papel de gendarme del mundo.

No obstante, con Cuba y Venezuela, la administración Trump solo ha cosechado fracasos: basta con solo mencionar sus reiterados intentos por derrocar el orden constitucional y el gobierno legítimamente elegido de Venezuela; los frustrados intentos de asesinato del presidente Nicolás Maduro y de llevar a cabo golpes de Estado en Venezuela financiados y comandados desde Washington. Asimismo, el autoaislamiento de Estados Unidos en el seno de las Naciones Unidas en materia de la necesidad de poner fin a su bloqueo impuesto a Cuba, ha sido solo una muestra más de la ineffectividad de sus acciones contra estos dos países.

En el marco de otro acto de soberbia ante la impotencia de sus mencionados fracasos, en septiembre de 2019, Estados Unidos expulsó de su territorio a dos diplomáticos cubanos quienes cumplían misión en la Organización de las Naciones Unidas. Esta última medida es parte del intento estadounidense por seguir deteriorando unilateralmente las relaciones diplomáticas entre ambos países, ya que, desde junio de 2018, se había procedido al cierre de la Oficina Local de los Servicios de Ciudadanía e Inmigración de la Embajada de Estados Unidos en Cuba, transfiriendo una parte de sus servicios a México, además de mantenerse la reducción anteriormente impuesta por el gobierno de Trump al personal en ambas misiones diplomáticas en Washington y La Habana.

Se suman a estas acciones la declaración de Venezuela como un “Estado fallido”, por gobiernos latinoamericanos títeres de Estados Unidos y las calumnias de algunos que llegaron a acusar a Cuba, públicamente, de tener miles de efectivos militares cubanos en territorio venezolano; y la activación por parte de algunos miembros del TIAR³ en septiembre de 2019, en búsqueda de legitimar una intervención militar extranjera en Venezuela, ciertamente le han dejado pocas cartas “originales” para la administración Trump para “apretar las tuercas” alrededor de Cuba y Venezuela. De este modo, el gobierno

³ Tratado Interamericano de Asistencia Recíproca, también llamado Tratado de Río, es un pacto de defensa mutua interamericano firmado el 2 de septiembre de 1947 en Río de Janeiro.

estadounidense recurrió a explotar los métodos “tradicionales” que le brinda el sistema de medidas anticubanas consagradas en el bloqueo anticubano.

De acuerdo con lo anterior, en el propio mes de septiembre de 2019, Estados Unidos logró obstaculizar la entrada a Cuba de combustible venezolano contratado por el país caribeño, mediante medidas coercitivas y amenazas a buques y empresas navieras transportistas, provenientes, incluso, de terceros países. Todo esto ha requerido la urgente adopción de medidas de ahorro energético en Cuba y reajustes temporales en prácticamente todas las esferas de la vida de la población cubana, ya que el combustible importado es responsable por el 60 % de la generación de electricidad en el país.

Con impedir la entrada de combustible a Cuba, proveniente principalmente desde Venezuela, Estados Unidos pretende cerrar el cerco alrededor de Cuba y de Venezuela, con el objetivo de derrocar los gobiernos revolucionarios de estos países rindiendo a sus pueblos mediante el descontento, hambre y desesperación.

Consecuencias colaterales de las sanciones anticubanas de Estados Unidos

En correspondencia con la política de cerco de la administración Trump, durante el 2018 y 2019, continuaron intensificándose los mecanismos de persecución en la jurisdicción de terceros países de las transacciones financieras cubanas con elevado grado de efectividad disuasiva.

El fortalecimiento de la aplicación extraterritorial del sistema de sanciones contra Cuba se refleja en constantes afectaciones a las empresas, bancos y embajadas cubanas, las cuales enfrentan colosales obstáculos en sus actividades comerciales y financieras en muchos países del mundo. El Departamento de Estado de Estados Unidos, amplió en tres ocasiones la “lista de entidades cubanas restringidas” que son objeto de sanciones adicionales a las impuestas por las regulaciones del bloqueo. Esta medida ha ocasionado daños considerables a la economía del país, por su efecto intimidatorio sobre la comunidad empresarial internacional. A esto se sumaron las disposiciones de la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro y del Buró de Industria y Seguridad del Departamento del Comercio de los Estados Unidos de eliminar, a partir del 5 de junio de 2019, las licencias generales para los viajes educativos grupales

“pueblo a pueblo” y de negar licencias a las aeronaves no comerciales y embarcaciones de pasajeros y recreativas en estancia temporal, incluyendo los cruceros, lo que impacta severamente el número de visitantes al país. Todas estas acciones fueron tomadas con el objetivo deliberado y declarado de causar daños económicos y privar a Cuba de recursos financieros (Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba, 2019)

Entre los efectos extraterritoriales de las sanciones anticubanas de Estados Unidos se inscriben las multas impuestas por la Oficina de Control de Activos Cubanos y otras agencias de Estados Unidos a varias compañías de terceros países por violar diferentes programas de sanciones, incluyendo las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos. Las mayores afectaciones derivadas de estas sanciones se registraron en el sector bancario-financiero. En el marco de estas medidas, entre junio de 2018 y abril de 2019, el gobierno estadounidense impuso nueve sanciones a compañías o bancos de terceros países, incluyendo de los propios Estados Unidos. El monto total de estas penalidades ascendió a 3 751 449 017 dólares. Como resultado de lo anterior, durante 2018, decenas de bancos en diferentes regiones del mundo decidieron cerrar sus relaciones con empresas cubanas o extranjeras, para eliminar cualquier vínculo de su actividad con Cuba, incluso operaciones relacionadas con ciudadanos cubanos solo por el hecho de tener esa nacionalidad. Otro grupo de bancos e instituciones en Europa, América Latina, África y Asia, han impuesto condiciones y obstáculos para seguir operando con empresas y embajadas cubanas que han sido sus clientes durante años. Entre las principales afectaciones registradas producto de este efecto intimidatorio se encuentran la prohibición de transferencias de fondos en dólares estadounidenses u otras monedas libremente convertibles, la cancelación de cuentas de embajadas y empresas con intereses cubanos en el exterior, así como de servicios financieros para negocios relacionados con Cuba y la denegación del otorgamiento de facilidades crediticias o la tramitación de cartas de crédito. El cerco financiero contra Cuba, por tanto, se ha recrudecido durante el último año como resultado de los mecanismos de vigilancia y fiscalización ejercida por Estados Unidos sobre la actividad bancaria internacional y debido a las multas millonarias que han sido impuestas contra bancos extranjeros en los últimos años.

Ejemplo de lo anterior es el banco suizo PostFinance que dejó de realizar transacciones de pago con Cuba por temor a las sanciones anunciadas por el Gobierno de Estados Unidos. Para PostFinance, el riesgo potencial si mantiene las relaciones comerciales con Cuba, es la exclusión del tráfico internacional de pagos, ya que participa en operaciones de pago globales y depende de una red de bancos corresponsales y del acceso a operaciones de pago en dólares de Estados Unidos.

La decisión de este banco por terminar sus operaciones con Cuba ha implicado el fin de los suministros a Cuba de equipos médicos y materias primas para producir medicamentos por parte de la ONG suiza MediCuba que, además, realiza la promoción de intercambio de conocimientos entre profesionales de la salud suizos y cubanos. Los grandes bancos suizos ya habían cerrado sus operaciones con Cuba hace unos años y PostFinance probablemente estaba ofreciendo la última oportunidad para las transferencias de dinero de Suiza a Cuba. No obstante, ni los propios ciudadanos suizos se escapan de las consecuencias de la decisión de este banco: al igual que un jubilado suizo residente en La Habana quien no pudo acceder su pensión depositada en una cuenta de PostFinance, tal y como le puede pasar a otros ciudadanos suizos o de otra nacionalidad residentes en Cuba (Alonso, 2019).

No obstante, PostFinance es apenas una de las numerosas entidades que se han visto en la necesidad de dejar de realizar sus acostumbrados negocios y transacciones financieras mutuamente ventajosos con sus correspondientes contrapartes cubanas, como consecuencia de las sanciones extraterritoriales del bloqueo estadounidense, a las que podrían estar sujetas en caso de seguir manteniendo sus vínculos con las entidades cubanas. De este modo, tan solo durante marzo de 2018 y mayo de 2019, varias empresas de terceros países tuvieron que dejar de percibir los acostumbrados beneficios que les aportaban sus vínculos comerciales, financieros o económicos con Cuba, tales como la entidad financiera panameña Multibank, el banco de capital privado Halyk Bank, fusionado con el banco Kazkom en Kazajstán, los bancos dominicanos Banreservas y BHD, la sucursal en Surinam del banco holandés DSB, la sucursal en Luxemburgo del banco holandés ING, la entidad bancaria de Malasia Maybank, entre otras.

Similar ha sido el caso de la entidad bancario-financiera Soci t  G n rale S.A. con sede en Par s,

Francia, que, el 19 de noviembre de 2018 tuvo que acordar un pago total de 1 340 916 d lares a la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro de Estados Unidos, la Oficina del Fiscal General del Distrito Sur de Nueva York, la Oficina del Fiscal del Distrito del Condado de Nueva York, la Reserva Federal y el Departamento de Servicios Financieros del Estado de Nueva York, por la violaci n de las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos, entre otras regulaciones que involucran tambi n a Ir n y a Sud n. Seg n la Oficina para el Control de Activos Extranjeros, Soci t  G n rale S.A. proces  796 transacciones que involucraban a Cuba, por un total de m s de 5 500 millones de d lares entre el 11 de julio de 2007 y el 26 de octubre de 2010.

Asimismo, el 15 de abril de 2019, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros del Departamento del Tesoro impuso sanciones tambi n a las filiales europeas de Unicredit Group en Alemania, Austria e Italia por violaciones a las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos y otros programas de sanciones aplicables a otros pa ses. Como consecuencia y para evitar un pleito civil, Unicredit Bank AG acord  el pago de 553 380 759 d lares, Unicredit Bank Austria AG de 20 326 340 d lares y Unicredit SPA de 37 316 322 d lares a la Oficina para el Control de Activos Extranjeros y otras instituciones gubernamentales y estatales de Estados Unidos. Lo mismo le sucedi  a la entidad del sector bancario-financiero Standard Chartered Bank con sede en Inglaterra, el 9 de abril de 2019, a la cual la Oficina para el Control de Activos Extranjeros le impuso sanciones por aparentes violaciones de las Regulaciones para el Control de Activos Cubanos y de otros programas de sanciones aplicables a Ir n, Siria, Sud n y Myanmar. Para de evitar un pleito legal, la referida compa  a brit nica acord  el pago de 639 023 750 d lares a la Oficina para el Control de Activos Extranjeros y de 2 715 100 479 d lares a otras instituciones gubernamentales y estatales estadounidenses.

Otras entidades afectadas debido a los efectos extraterritoriales del bloqueo, han sido el fabricante de bater as de Tesla, Panasonic, de Jap n, y su proveedor canadiense: Sherritt International Corp. Tesla interrumpi  sus relaciones con su proveedor debido a la utilizaci n por este de cobalto proveniente de Cuba. La decisi n del fabricante japon s se produjo luego de que pidiera orientaci n a la Oficina de Control de Activos Extranjeros del Departamento del

Tesoro de Estados Unidos sobre su interpretación del alcance de la prohibición estadounidense a las importaciones de origen cubano.

Igualmente, el 5 de abril de 2019, la Oficina para el Control de Activos Extranjeros incluyó en su lista de sancionados a 34 embarcaciones propiedad de la empresa petrolera venezolana PDVSA, así como a otras dos compañías extranjeras (Ballito Shipping Incorporated, con sede en Liberia y Proper in Management Incorporated, con base en Grecia), alegando que prestan servicio a Venezuela para el envío de petróleo a Cuba. Las sanciones incluyen la congelación de los activos financieros que estas entidades puedan tener bajo jurisdicción estadounidense y la prohibición de transacciones financieras con las entidades y embarcaciones incluidas en el listado. Estas sanciones están relacionadas directamente con la imposibilidad de que Cuba recibiera el petróleo necesario para la generación de energía eléctrica y que implicara la necesidad de adoptar medidas de ahorro y ajustes en el ámbito energético en el país durante el mes de septiembre de 2019.

El cerco alrededor de Cuba al estilo de Trump mediante medidas de alcance extraterritorial, sin embargo, no se ha limitado a la aplicación efectiva de las acostumbradas medidas del bloqueo: en mayo de 2019 se activó el Título III de la Ley Helms-Burton,⁴ que permite tomar acciones judiciales en tribunales de Estados Unidos ante demandas presentadas por ciudadanos o entidades estadounidenses contra empresas o individuos cubanos o de terceros países que se relacionen comercialmente con propiedades nacionalizadas en Cuba en la década de los años sesenta. Esta decisión puso fin a la práctica asumida desde 1996 por los gobiernos estadounidenses anteriores, demócratas y republicanos –incluido, el propio Presidente Trump en sus dos primeros años de mandato– quienes habían suspendido cada seis meses la activación del Título III.

⁴ La Ley Helms-Burton constituye un instrumento jurídico de coerción política que dispone acciones de presión económica lesivas a la soberanía de Cuba y de terceros países, con el propósito de asfixiar a la economía cubana e incrementar las carencias de la población. Busca perpetuar el clima de hostilidad entre Cuba y los Estados Unidos y negarle a la nación cubana el derecho a la autodeterminación. Sus regulaciones son contrarias al Derecho Internacional, a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a las reglas establecidas por la Organización Mundial del Comercio. Esta normativa ha suscitado el contundente rechazo de numerosos actores de la comunidad internacional y de representantes de organismos internacionales.

¿Tensiones entre socios globales debido a la Ley Helms-Burton?

La promulgación de la aplicación del Título III de la Ley Helms-Burton condujo a la aprobación de “legislaciones antidotos” diseñadas por terceros como México, Canadá y la Unión Europea, para protegerse ante las afectaciones causadas por la aplicación de esta normativa. Esta última – actualmente, primer socio económico de Cuba– aprobó un “Estatuto de Bloqueo” que prohíbe la ejecución dentro de su territorio de sentencias judiciales de Estados Unidos relacionadas con el Título III de la Ley Helms-Burton. Este estatuto nunca hubiera podido ser más oportuno, ya que entre las primeras cinco demandas presentadas en el marco de la puesta en práctica del Título III de la Ley Helms-Burton, precisamente constan varias entidades de países miembros de la Unión Europea tales como el Grupo Hotelero alemán Trivago y la empresa holandesa Booking.com. si bien, muchas otras empresas –entre ellas, del sector turístico– se ven igualmente amenazadas por la posibilidad de que les sea aplicado el Título III de esa ley.

A raíz de dichas medidas de la Administración Trump, que trascienden los límites de su relación bilateral con Cuba y afectan entidades de terceros países que mantienen relaciones económicas o de colaboración en cualquier ámbito con Cuba, la Comisión Europea anunció la posibilidad de una denuncia ante la Organización Mundial de Comercio si Estados Unidos confirmaba su intención de reactivar las sanciones contra empresas europeas que tengan inversiones en Cuba. Muchas empresas europeas podrían afrontar la petición de indemnizaciones en Estados Unidos por haber invertido en propiedades que fueron confiscadas a ciudadanos estadounidenses.

En una carta consensuada entre los 28 países miembros de la Unión Europea, dirigida al Secretario de Estado de Estados Unidos por Federica Mogherini, vicepresidenta de la Comisión Europea y alta representante de Política Exterior de la Unión Europea, y por Cecilia Malmström, Comisaria Europea de Comercio, la Unión Europea advirtió que aplicará el principio de la reciprocidad, activando todas las represalias posibles, incluida la posibilidad de que las empresas estadounidenses también sean confiscadas en suelo europeo para compensar los perjuicios que sufrieran las empresas europeas en Cuba. Esta carta planteó que la activación

de las medidas por parte de Estados Unidos no solo originará fricciones innecesarias por los miles de pleitos que podrían surgir, sino que también debilita la confianza y la previsibilidad de la asociación transatlántica.

En efecto, el impacto de las sanciones de Estados Unidos puede afectar sensiblemente el sector hotelero europeo, dentro de ello, a importantes cadenas hoteleras españolas presentes en la isla, tales como Meliá, Iberostar, Barceló o NH, ya que, el 71 % de las inversiones hoteleras de extranjeros provienen de España. En este sentido, según refiere la advertencia de la Unión Europea, si una cadena de hoteles estadounidense reclama compensación a una cadena europea ante tribunales de Estados Unidos, la reciprocidad se expresaría en que la empresa europea podría reclamar la misma compensación a la estadounidense ante un tribunal europeo. Esto permitiría confiscar bienes de las empresas estadounidenses en territorio de la Unión Europea en compensación de los perjuicios de las empresas europeas. Al respecto, la referida carta apunta que la inmensa mayoría de los 50 mayores denunciantes, que suman el 70 % del total del valor de las reclamaciones certificadas, tienen activos en la Unión Europea.

Además de la reacción de la Unión Europea, la activación del Título III de la Ley Helms-Burton ha suscitado intensas críticas de la comunidad internacional, dado el amplio prestigio internacional del que goza Cuba debido a su firmeza ante las causas justas de la humanidad, y también porque ningún país que desee mantener relaciones económicas, de cooperación e intercambio, está exento de los efectos extraterritoriales de las medidas estadounidenses.

El tema Cuba –e, inseparablemente, Venezuela– por tanto, están en la pauta geopolítica mundial, como elementos de fricción entre los principales polos de poder mundial, ya que el recrudecimiento del cerco genocida de Estados Unidos alrededor de Cuba y de Venezuela, trajo como consecuencia la intensificación de la alianza entre estas con China y Rusia, más allá de la reacción de la Unión Europea tras las medidas anticubanas de Washington.

Coincidiendo con el cerco que obligó a Cuba a adoptar importantes medidas coyunturales de ahorro energético en septiembre de 2019 –producto de la agresividad estadounidense por impedir, por todas las vías posibles, de la entrada de importaciones de petróleo (principalmente venezolano) a Cuba– el

país caribeño firmó un Acuerdo de Cooperación con Rusia y fortaleció sus vínculos con China.

Como colofón en medio de la coyuntura energética de Cuba –*made in USA*– que pretende paralizar la vida y el desarrollo de la nación caribeña, así como impedir que reciba sus importaciones ya contratadas o contrate nuevas, Estados Unidos ofreció suministrarle petróleo a Cuba a cambio de que esta renunciara a sus acostumbradas relaciones de cooperación e intercambio con Venezuela y que cambiara su sistema político, económico y social. Todo lo cual tuvo una respuesta contundente de parte del Jefe de la Diplomacia Cubana, Bruno Rodríguez Parrilla, cuando el 1 de octubre de 2019, en entrevista concedida en Nueva York, al Vicepresidente de Noticias Internacionales de The Associated Press, Ian Phillips, expresó: “No cambiamos dignidad por petróleo.”

CONCLUSIONES

La cruzada imperialista de Estados Unidos contra pueblos soberanos del mundo que quieren vivir en paz, así como el desprecio de las sucesivas administraciones estadounidenses a la voluntad de la comunidad internacional por cesar su hostilidad contra estos, es un resultado sistémico del actual orden mundial, regido por el imperialismo y basado en la hegemonía de las relaciones capitalistas de producción y consumo. Por tanto, es precisamente la hegemonía de estas relaciones de producción y consumo que hacen posible que Estados Unidos siga manteniendo y ampliando su complejo industrial-militar, amenazando con su afán de dominación mundial la supervivencia de la humanidad. Los esfuerzos de los gobiernos estadounidenses por derrocar el gobierno bolivariano de Venezuela y, junto con ello, cortarle los suministros –energéticos y otros– a Cuba provenientes de ese país, por tanto, forman parte de la “misión sistémica” que los mecanismos del desarrollo capitalista, en su etapa actual, le han otorgado a ese Imperio.

En el marco del cumplimiento de esta “misión”, la administración Trump se inscribirá como una de las administraciones del Imperio estadounidense que más ha recrudecido el bloqueo anticubano, mediante la intensificación efectiva de la persecución hacia las empresas, organizaciones e individuos del mundo entero que mantuvieran relaciones económicas, de colaboración o de intercambio en cualquier ámbito con ese país caribeño.

Esta persecución no solo causa daños a Cuba, sino afecta también los intereses de entidades e individuos de terceros países y bloques regionales con los que Estados Unidos mantiene importantes vínculos bilaterales en varias esferas. Asimismo, ocasiona fisuras en sus relaciones con estos, vale señalar con la Unión Europea que es actualmente el principal socio comercial y primer inversor económico de Cuba.

Sin embargo, las contramedidas anunciadas por los países y bloques regionales afectados por las sanciones estadounidenses derivadas de la política del bloqueo anticubano, difícilmente se convertirán en una herramienta vinculante capaz de obligar a Estados Unidos a atenerse a los principios y normas de las instancias multilaterales como Naciones Unidas o la Organización Mundial del Comercio, de las cuales es miembro. Esto tiene que ver con el limitado alcance del multilateralismo, frente a la práctica transgresora de cualquier norma internacional por parte de los gobiernos estadounidenses.

Conforme a esta práctica la administración Trump, en lugar de solucionar los profundos problemas económicos y sociales al interior de la sociedad estadounidense, prefiere desviar la atención a temas de política exterior, como ya es tradición de las administraciones de Estados Unidos, y pretende "Make America great again" (Hacer América grande otra vez), mediante su geopolítica imperialista, sin importar los medios, las vidas humanas, la destrucción de civilizaciones enteras que cueste lograr su objetivo: el funcionamiento del complejo militar-industrial de Estados Unidos así lo requiere.

Por tanto, mientras Trump sea presidente de Estados Unidos, el tema Cuba y Venezuela seguirán en la pauta de la agenda geopolítica global no solamente como víctimas de sanciones unilaterales y de persecución multidimensional de parte de Estados Unidos, sino, también, como puntos de fricción entre los principales polos de poder del mundo, con posibilidades para convertirse en un pretexto para

cruzadas y conflictos belicistas por parte del Imperio estadounidense.

BIBLIOGRAFÍA

- Alonso, R. (2019). Bloqueo: cero divisas para Cuba, ni aunque sea de Suiza. *Cubadebate*. Disponible en: <http://www.cubadebate.cu/opinion/2019/09/17/bloqueo-cero-divisas-para-cuba-ni-aunque-sea-de-suiza/>
- Centro de Investigaciones de la Economía Mundial (2019). Resumen sobre la evolución de la economía mundial durante el primer semestre de 2019. La Habana, Cuba. Disponible en: <http://redint.isri.cu/resumen-sobre-la-evolucion-de-la-economia-mundial-durante-el-primer-semester-de-2019>
- El País (2019). La UE reaccionará ante la aplicación de la ley Helms-Burton de Estados Unidos sobre Cuba. Madrid, España.
- Granma (2019). La UE rechaza la aplicación de la ley Helms-Burton contra Cuba. La Habana, Cuba.
- Guerra Cabrera, A. (2019). Trump vs. Venezuela y Cuba. *Cubadebate*. Disponible en: <http://www.cubadebate.cu/opinion/2019/09/26/trump-vs-venezuela-y-cuba/>
- Lenin, V. I. (1921). *Una vez más acerca de los sindicatos, el momento actual y los errores de los camaradas Trotski y Bujarin*. Moscú.
- Marx, K. (1971). *Fundamentos de la Crítica de la Economía Política (Esbozo de 1857-1858 en anexo 1850-1859)*. Tomo II. La Habana: Editorial de Ciencias Sociales, pp. 355-356.
- Milanes León, E. (2019). Cuba y la UE juntas contra el bloqueo. *Juventud Rebelde*, pp. 1-4.
- Ministerio de Relaciones Exteriores de la República de Cuba (2019). Cuba VS Bloqueo. Informe de Cuba sobre la Resolución 73/8 de la Asamblea General de Naciones Unidas "Necesidad de poner fin al bloqueo económico, comercial y financiero impuesto por los Estados Unidos de América contra Cuba." La Habana: MINREX.
- Pellicer, L. (2019). La UE tomará represalias contra EEUU por las sanciones a empresas europeas en Cuba. *El País*, pp. 1-4.
- Rodríguez Parrilla, B. (2019). Entrevista concedida al Vicepresidente de Noticias Internacionales de The Associated Press, Ian Phillips.
- Rodríguez, J. L. (2019). Impactos para Cuba de la evolución más reciente de la economía mundial. En: Centro de Investigaciones de la Economía Mundial. Resumen sobre la evolución de la economía mundial durante el primer semestre de 2019. La Habana, Cuba, pp. 92-100. Disponible en: <http://redint.isri.cu/resumen-sobre-la-evolucion-de-la-economia-mundial-durante-el-primer-semester-de-2019>